

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	Nombre del documento CIRCULAR	Código PG-UEJ-CMN_FR_3	Versión V05	



"2021, Año de la Independencia de México"

CIRCULAR NO. ISSTECH/DG/ - 007242021
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de mayo del 2021

CC. SUBDIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES DE ÁREA, SECRETARÍA PARTICULAR, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, AREA DE ATENCIÓN DE AUDITORÍAS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES MÉDICOS DEL ISSTECH, PRESENTE.

El 24 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado 031, Tomo III, Decreto número 0204-A-2019 el "Acuerdo por el que se Emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas", el cual tiene por objetivo el regir la conducta de los servidores públicos adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, incluyendo sus órganos desconcentrados.

Dicho Código en su artículo 71, fracción III, determina como función del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta, mismo que fue elaborado, autorizado y publicado en el baner de Integridad Pública ubicado en el portal del ISSTECH, desde el 30 de octubre de 2020, mismo que continúa vigente.

Por lo anterior y para facilitar su acceso a todos las personas servidoras públicas del ISSTECH, por este medio me permito turnarles a sus correos electrónicos, el archivo en PDF el "Código de Conducta Institucional del ISSTECH", exhortándolos a que lo lean y analicen para que estas reglas de comportamiento se apliquen en todos los órganos administrativos y en sus actividades que realicen, sin importar la categoría y puesto que ostenten, es decir, es de observancia general y de cumplimiento obligatorio y cada persona deberá hacer suyo el compromiso del ISSTECH con la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de interés, la prevención de conductas discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual, y la no tolerancia a la corrupción, orientado a impulsar y consolidar una cultura de integridad dentro del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, estableciendo una serie de conductas, valores y principios éticos que orienten y guíen el comportamiento y la labor cotidiana de los servidores públicos adscritos a este Instituto.

El "Código de Conducta Institucional del ISSTECH", reitero es de observancia general y de cumplimiento obligatorio para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en este Instituto, sin importar el régimen de contratación. El incumplimiento de este Código de Conducta, será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas y demás normas aplicables según la materia.

Agradeciendo de antemano el apoyo institucional en la difusión del Código en comento, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE
 ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL**

[Signature]
DR. MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ JUÁREZ



C.c.p.- Mtra. Liliana Angell González.- Secretaría de la Honestidad y Función Pública.- Para su conocimiento.- Ciudad.
 C.c.p.- Mtro. Jesús David Pineda Carpio.- Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. Mismo fin.- Ciudad.
 C.c.p.- Dr. Jordán Castellanos Medina.- Encargado de la Subdirección General del ISSTECH.- Mismo fin.- Edificio.
 C.c.p.- Lic. Wilson Espinosa Aguilar.- Dir. de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Sria. de la Honestidad y Función Pública.- Mismo fin. Ciudad.
 C.c.p.- C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano.- Subdir. de Admón. y Pdta. del CEPCI.- Mismo fin.- Edificio.
 C.c.p.- C.P. Dolores Soledad Martínez Castañón.- Contralora Interna de la SHyFP en el ISSTECH.- Mismo fin.- Edificio.
 C.c.p.- C.P. José Wilberg arcia Gómez.- Comisario Público Propietario en el ISSTECH.- Mismo fin.- Edificio.
 Archivo/Minutario
 Revisó: Lic. Jorge Limbano Moreno Villatoro.- Jefe del Depto. de Desarrollo Organizacional.
 Elaboró: Lic. Teodoro Pinachío Coutiño.- Analista Ejecutivo del DDO.